DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13316

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Vitelbina Murcia García
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/09/2021	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 48 Sur No. 3F-11 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:97.830,18 Y_1:94.047,42 X_2:97.823,93 Y_2:94.040,32 X_3:97.829,88 Y_3:94.032,04 X_4:97.836,73 Y_4:94.036,18	
SECTOR CATASTRAL:	Canadá Güira	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 m²	
UPZ:	51- Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					4	
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0006DPHY	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	336 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41504	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2.000 y 469 de 2.003), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza media por movimientos en Masa (Ver imagen 1) y sin cobertura por inundación.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos relacionados con movimientos en masa, inundación ni avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

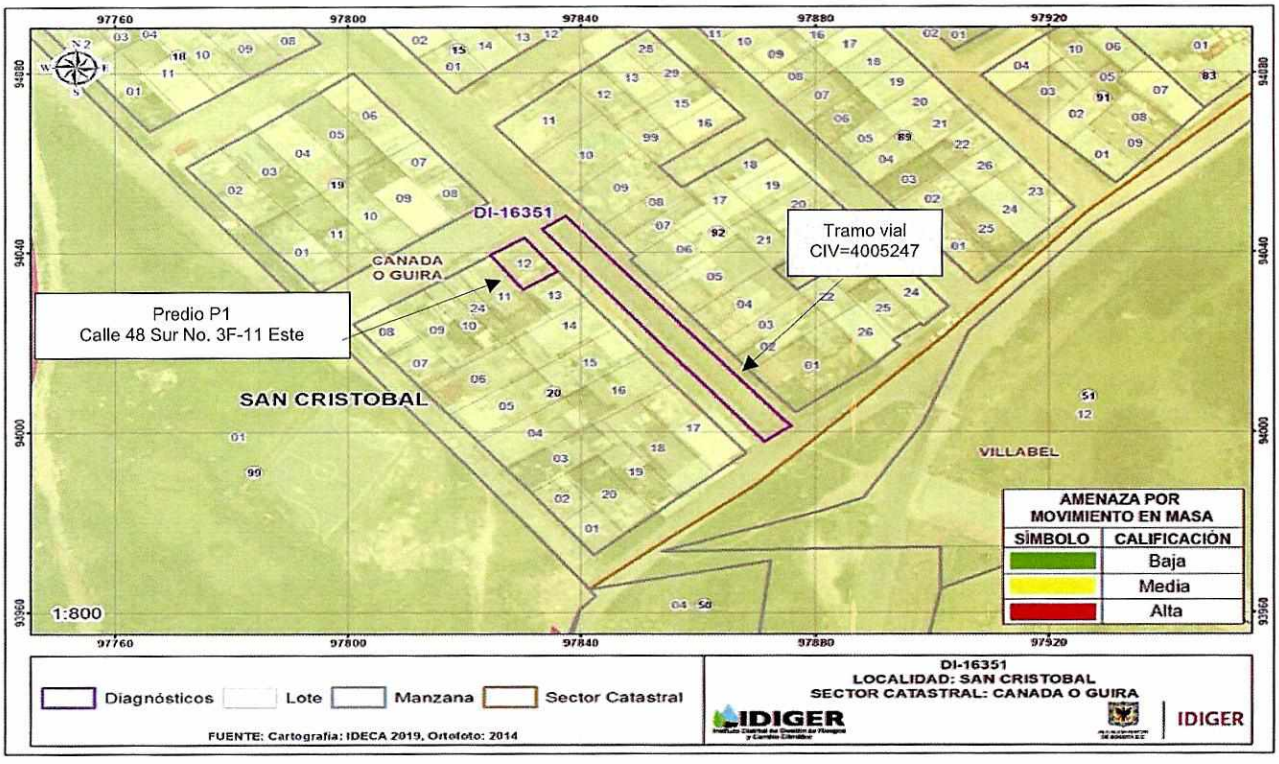


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

7. LOCALIZACIÓN

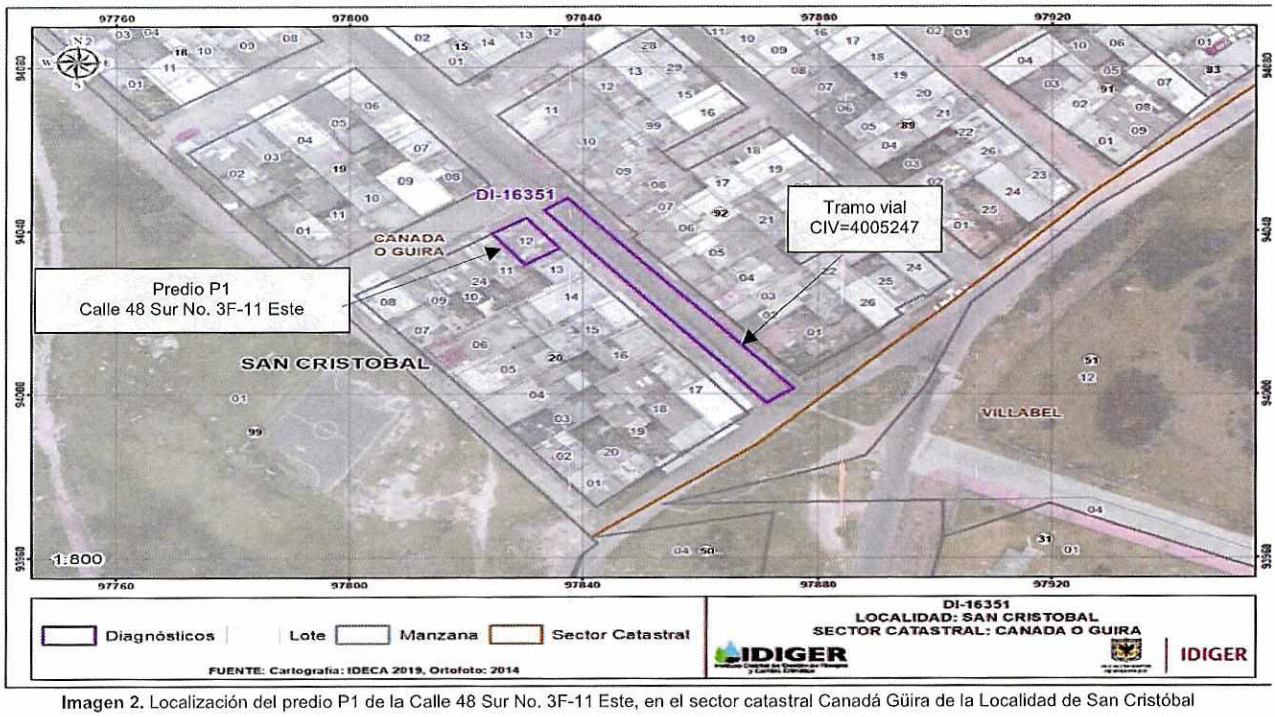


Imagen 2. Localización del predio P1 de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, en el sector catastral Canadá Güira de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER13316, el día 14 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado, localizado en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona con pendiente ondulada donde se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. (ver fotografía 1).

En el predio P1 de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, cubierta en tejas de asbesto cemento, placas de entre piso en concreto, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muro de cerramiento del costado sur-oriental de aberturas de 0,5 mm y longitudes hasta de 0,5 m, daños que según lo expresado por la señora Vitelbina Murcia García, han aparecido a partir de los movimientos que presenta la edificación ante la presencia de cargas dinámicas generadas por el impacto de los vehículos pesados que transitan por la zona, situación que con la inspección visual realizada no se puede evidenciar. (ver fotografías 3, 4 y 5).

Por otra parte, se realizó verificación al tramo vial que se localiza en la Calle 48 Sur con Carrera 3F, identificado con CIV 4005247, correspondiente a una estructura de pavimento rígido, donde se encuentran evidencias de patologías de tipo 'piel de cocodrilo' (ver fotografías 2).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que, debido a la pérdida de funcionalidad de las losas de concreto de la estructura de pavimento rígido, localizados en la Calle 48 Sur con Carrera 3F, se esté generando algún tipo de vibración a la vivienda, situación que con una inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. Panorámica del predio P1 de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este



Fotografía 2. Patologías en el tramo vial



Fotografía 3. Fisuras horizontales en la fachada del predio P1



Fotografía 4. Fisuras horizontales en la fachada del predio P1



Fotografía 5. Fisuras horizontales en el interior del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de funcionalidad de las losas de concreto de la estructura de pavimento rígido, localizados en la Calle 48 Sur con Carrera 3F

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las fisuras presentadas en la vivienda emplazada en el predio P1 de la de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, puesto que no se observaron lesiones que manifiesten riesgo. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos y atípicas).

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de la Calle 48 Sur a la altura de la carrera 3F Este, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por daños en el pavimento ni por los reductores de velocidad que se instalaron en dicha vía.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, determinar si el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la estructura de pavimento rígido de la Calle 48 Sur con Carrera 3F (tramo vial identificado con CIV 4005247), junto con las vibraciones generadas por dicho tráfico de vehículos de tipo pesado, pudieren generarle daños que comprometan la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 48 Sur No. 3F-11 Este, en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, realizar el mantenimiento pertinente al tramo vial identificado con CIV 4005247, referente a la estructura de pavimento rígido de la Calle 48 Sur con Carrera 3F, en el Sector Catastral Canadá Güira de la Localidad San Cristóbal, con el fin de garantizar la funcionalidad plena de esta.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes y/o habitantes de los predios colindantes al predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071